

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo; siendo las 13:00 horas del día 26 de abril del año 2019 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en el Aula de Capacitación de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la siguiente dirección: Carretera Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5. Colonia Industrial. C.P. 77040, Chetumal, Quintana Roo; los servidores públicos y licitantes, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LPN2/SEOP-2019** relativa al "**Suministro de Bienes y Material de Obra**", se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada anteriormente, al emitirse un Dictamen Técnico-Económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de las propuestas presentadas por las siguientes empresas: Construcciones y Representaciones Cooperativas de Quintana Roo S.A. de C.V., Woolfolk de México S.A. de C.V., GRUPO COMERQROO S. DE R.L. DE C.V., CORPORATIVO DE MATERIALES GEA S.A. de C.V. misma que fueron aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, para la correspondiente revisión y análisis detallado de las mismas; en razón de que dichas empresas, cumplió de manera cuantitativa con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de la presente licitación.-----

Derivado de la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas que fueron recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Quinta.- De la Forma de Integrar las Propuestas.- Sobre 1. Requisitos Técnicos de las bases de la presente licitación**; se manifiesta, que para la revisión de las partidas que conforman esta licitación, la evaluación técnica- económica fue realizada por la Subsecretaria de Control y Evaluación Ing. Arq. María Rocio Peña Ramírez, de la Secretaría de Obras Públicas; como respectiva área técnica, verificándose que los datos e información contenidos en la referida propuesta, estuvieran conforme a los requerimientos señalados en la mencionada Cláusula Quinta y en el Anexo 1 de las bases del presente procedimiento.-----

Las empresas: **Construcciones y Representaciones Cooperativas de Quintana Roo S.A. de C.V., Woolfolk de México S.A. de C.V., GRUPO COMERQROO S. DE R.L. DE C.V., CORPORATIVO DE MATERIALES GEA S.A. de C.V.** cumplen de forma cualitativa con todos y cada uno de los requisitos técnicos y económicos solicitados en la **Cláusula Quinta** de las bases de la presente licitación y anexos, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se encuentra en la posibilidad de presentar su propuesta para este procedimiento, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de estar al corriente con sus obligaciones tributarias, de acuerdo a la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones .-----

Las empresas: **Construcciones y Representaciones Cooperativas de Quintana Roo S.A. de C.V., Woolfolk de México S.A. de C.V., GRUPO COMERQROO S. DE R.L. DE C.V., CORPORATIVO DE MATERIALES GEA S.A. de C.V.**, presentaron su oferta económica de acuerdo con lo establecido en **Cláusula Quinta- Sobre 2. Requisitos Económicos**, quedando de la siguiente manera.-----

Partida	Construcciones y Representaciones Cooperativas de Quintana Roo S.A. de C.V.		Woolfolk de México S.A. de C.V.		GRUPO COMERQROO S. DE R.L. DE C.V.		CORPORATIVO DE MATERIALES GEA S.A. de C.V.	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1 Suministro de luminaria solar.	\$3,510,500.00	\$8,761,500.00	X		X		X	
2 Juego fabricado en madera.	\$2,267,570.00	\$5,521,040.00	\$2,221,570.00	\$5,409,040.00	X		X	
3 Juego fabricado en metal.	\$714,690.00	\$1,747,020.00	\$689,040.00	\$1,684,320.00	X		X	
4 Sistema de pintura deportiva.	\$860,160.00	\$2,150,400.00	X		X		X	
5 Poste cónico.	\$778,600.00	\$1,937,340.00	X		\$856,460.00	\$2,131,074.00	X	
6 Cemento gris.	X	X	X		\$394,482.40	\$982,412.90	X	
7 Pintura acrílica.	X	X	X		X		\$330,706.00	\$826,613.30
8 Sellador 5x1.	X	X	X		X		\$185,714.20	\$464,200.31
9 Brazo tipo I.	\$79,900.00	\$198,810.00	X		\$87,890.00	\$218,691.00	X	
10 Base para poste.	\$409,360.00	\$1,018,584.00	X		\$450,296.00	\$1,120,442.40	X	

Derivado de las propuestas económicas referidas anteriormente, la empresa **Construcciones y Representaciones Cooperativas de Quintana Roo S.A. de C.V.**, presenta la propuesta económica solvente más baja y satisfactoria para las partidas 1,4,5,9 y 10; la empresa **Woolfolk de México S.A. de C.V.** para las partidas 2 y 3; la empresa **GRUPO COMERQROO S. DE R.L. DE C.V.** para la partida 6 y la empresa **CORPORATIVO DE MATERIALES GEA S.A. de C.V.** para las partidas 7 y 8; -----

Con base en lo expuesto anteriormente, lo conducente es adjudicar el contrato al licitante que presente la propuesta técnica-económica solvente más baja y satisfactoria para la convocante y por lo tanto para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato; en estas condiciones, se determina **adjudicar** el contrato de la siguiente manera:

**Partida 1** correspondiente al Suministro de luminaria solar modelo S5A marca DIAMING de 50 LEDS.

**Partida 4** correspondiente al suministro de Sistema de pintura deportiva.

**Partida 5** correspondiente al suministro de Poste cónico.

**Partida 9** correspondiente al suministro de Brazo tipo I.

**Partida 10** correspondiente al suministro de Base para poste.

Se adjudicaran a la empresa **Construcciones y Representaciones Cooperativas de Quintana Roo S.A. de C.V.** de la siguiente manera:

- Por una vigencia del suministro del 03 de mayo al 05 de octubre del 2019 se adjudica el respectivo contrato por una cantidad mínima de \$5,638,520.00 antes de IVA (Son cinco millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.) y una cantidad máxima de \$14,066,634.00 antes de IVA (Son catorce millones sesenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.).

**Partida 2** correspondiente a Juego fabricado en madera.

**Partida 3** correspondiente a Juego metálico.

Se adjudicara a la empresa **Woolfolk de México S.A. de C.V.** de la siguiente manera:

- Por una vigencia del suministro del 03 de mayo al 05 de octubre del 2019 se adjudica el respectivo contrato por una cantidad mínima de \$2,910,610.00 antes de IVA (Son dos millones novecientos diez mil seiscientos diez pesos 00/100 m.n.) y una cantidad máxima de \$7,093,360.00 antes de IVA (Son siete millones noventa y tres mil trescientos sesenta pesos 00/100 m.n.).

**Partida 6** correspondiente a Cemento gris.

Se adjudicara a la empresa **GRUPO COMERQROO S. DE R.L. DE C.V.** de la siguiente manera:

- Por una vigencia del suministro del 03 de mayo al 05 de octubre del 2019 se adjudica el respectivo contrato por una cantidad mínima de \$394,482.40 antes de IVA (Son trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 40/100 m.n.) y una cantidad máxima de \$982,412.90 antes de IVA (Son novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos doce pesos 90/100 m.n.).

**Partida 7** correspondiente al Suministro de Pintura acrílica.

**Partida 8** correspondiente al Suministro de sellador 5x1.

Se adjudicara a la empresa **CORPORATIVO DE MATERIALES GEA S.A. de C.V.** de la siguiente manera:

- Por una vigencia del suministro del 03 de mayo al 05 de octubre del 2019 se adjudica el respectivo contrato por una cantidad mínima de \$516,420.20 antes de IVA (Son quinientos dieciséis mil cuatrocientos veinte pesos 20/100 m.n.) y una cantidad máxima de \$1,290,813.61 antes de IVA (Son un millón doscientos noventa mil ochocientos trece pesos 61/100 m.n.).

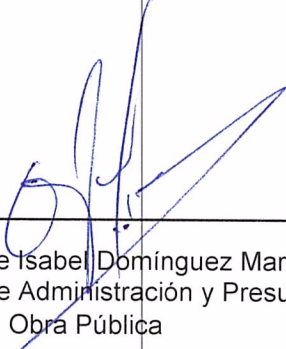
La presente acta surge efectos legales de notificación en forma para los licitantes adjudicados, obligándose estos para con la convocante a firmar los contratos correspondientes el día 03 de mayo del año en curso a las 13:00 horas en la Dirección General de Administración y Presupuesto de Obra Pública ubicada en Carretera Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5. Colonia Industrial. C.P. 77040, Chetumal, Quintana Roo.

Así mismo, se obligan a garantizar el cumplimiento del contrato adjudicado, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima.- Garantía que deberá otorgarse.- a. Garantía de cumplimiento, la cual deberá exhibirse a más tardar el día 13 de mayo del presente año.

La convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a este acto, a través de las direcciones de correo: adquisicionessintra@hotmail.com. Así mismo, se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan siendo las 13:15 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

"Por la convocante"



M.G.A. Ariadne Isabel Domínguez Martínez  
Directora General de Administración y Presupuesto de  
Obra Pública




C. Ricardo Gregorio Coral Olivares  
Auditor Representante del Órgano Interno de Control


"Por el Área Técnica"

Ing. Ana Gardelia Moreno Mex  
Subsecretaria de Infraestructura

"Por los participantes"



Timoteo Enrique Ramírez Tejeda  
Construcciones y Representaciones Cooperativas de  
Quintana Roo S.A. de C.V.



C. Bricio Daniel Salazar Góngora  
GRUPO COMERQROO S. DE R.L. DE C.V.



Ángel Ricardo Contreras Quintal  
CORPORATIVO DE MATERIALES GEA S.A. de C.V.

Esta hoja forma parte del Acta de Fallo, de la Licitación Pública Nacional No. LPN2/SEOP-2019, para la contratación de "Suministro de Bienes y Material de Obra", de fecha 26 de abril del 2019.